

DECRETO 693 DE 2022

(mayo 5)

D.O. 52.025, mayo 5 de 2022

por medio del cual se designa un representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el numeral 6 del artículo 8° del Decreto Ley 2364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 8° del Decreto Ley 2364 de 2015, el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se encuentra integrado, entre otros, por dos representantes del Presidente de la República.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnese como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), al doctor Juan Camilo Restrepo Gómez, Alto Comisionado, Código 1170 de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, identificado con cédula de ciudadanía número 3383668.

Artículo 2°. Deróguese el artículo 1° del Decreto 648 del 13 de mayo de 2020, en lo que corresponde a la designación de Emilio José Archila Peñalosa como representante del

Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Artículo 3°. Comuníquese el presente Decreto a través de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 5 de mayo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodolfo Zea Navarro.